icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Barranquilla, D.E.I.P., Septiembre 6de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - No 43-31- Barranquilla
E. S. D.

Asunto: **Solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-57-2024-1860**

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No **CD-57-2024-1860**, cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBILICO***", solicito muy respetuosamente a usted como despacho competente, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto suscrito con HAROLD GERMAN PEREZ TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía 9.098.663

Lo anterior, considerando que los servicios prestados por el contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias de la dependencia y actividades que se desarrollan a través de la materialización del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 y en consecuencia adicionar el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.360.000) como contraprestación por dicho tiempo adicional.

Para lo anterior, se sugiere modificar la forma de pago señalada en la cláusula cuarta del anexo de condiciones del contrato No **CD-57-2024-1860**, con la finalidad de incluir el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 31 de marzo de 2024 por valor de* **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($1.560.000)**, *ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de* **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000)** *y un pago final a 31 de diciembre de 2024 por valor de* **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000)**. *Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC."*

La adición solicitada se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 202402858 de fecha 21 de agosto de 2024.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

CARLOS VERGARA VASQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR